

Avances del catastro en Guatemala y los desafíos para constituir un verdadero Sistema Registro - Catastro

Ing. Agr. Acxel Efraín De León Ramírez
Director Ejecutivo Nacional
Registro de Información Catastral de Guatemala



Contexto Nacional

- ✓ Ubicado en **América Central**.
- ✓ Superficie de **108,889 Km²**.
- ✓ **22** Departamentos == **340** municipios
- ✓ **17,700.000 habitantes**, según el INE.
- ✓ **4 pueblos**: Maya, Garífuna, Xinca y Mestizo.
- ✓ **24 idiomas**: Español, Garífuna, Xinca, 21 idiomas mayas.



Tenencia de la tierra en Guatemala

1500 – 1800

– **Período colonial y su prolongación durante los primeros 60 años del siglo XIX.**

Ejecución de los procesos extraeconómicos y despojos; se reproduce el llamado “Pueblo de Indios”

1870 – 1950

– **A finales del siglo XIX y en el contexto de la llamada Reforma Liberal.**

1951 – 1954

– **Reforma Agraria y Decreto 900.**

Contexto de la Revolución de Octubre que apostaba por cambios en las disposiciones relacionadas con la propiedad de la tierra.

1960 – 1996

– **Conflicto Armado y Acuerdos de Paz.**

Retorno al modelo “latifundio-minifundio”. Situación desigual y concentración de la tierra. Conflicto armado que finaliza con la firma de los Acuerdos de Paz.



Visibilidad del catastro en las políticas de desarrollo

- Política Nacional de Desarrollo Rural Integral -PNDRI-
 - Política pública de reparación a las comunidades afectadas por la construcción de la Hidroeléctrica Chixoy, cuyos derechos humanos fueron vulnerados.
- Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres -PNPDIM- y Plan de Equidad de Oportunidades -PEO-
 - Política Agraria
- Política de Fortalecimiento de las Municipalidades



ODS#

- 1-Terminar con la pobreza en todas sus formas en todas partes
- 8-Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos
- 9-Construir infraestructura resiliente, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación
- 11-Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles
- 12-Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles



Ejes K'atun:

- Guatemala Urbana y Rural
- Riqueza para todos y todas
- Recursos Naturales hoy y para el futuro

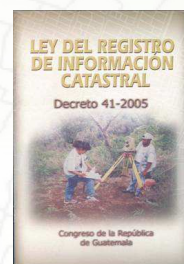
Ejes PGG

- Combate a la Pobreza general y pobreza extrema
- Fomento de las Mipymes, turismo, construcción de vivienda y trabajo decente
- Ambiente y Recursos Naturales



ACUERDOS DE PAZ.

**Acuerdo Socioeconómico y situación Agraria,
define la necesidad de un catastro nacional y la
institucionalidad del mismo**



Proyectos Pilotos

UTJ- MAGA



1877

1996

2005

2006

2019

2025

Pasado

Presente

03205

03309

03310

03270

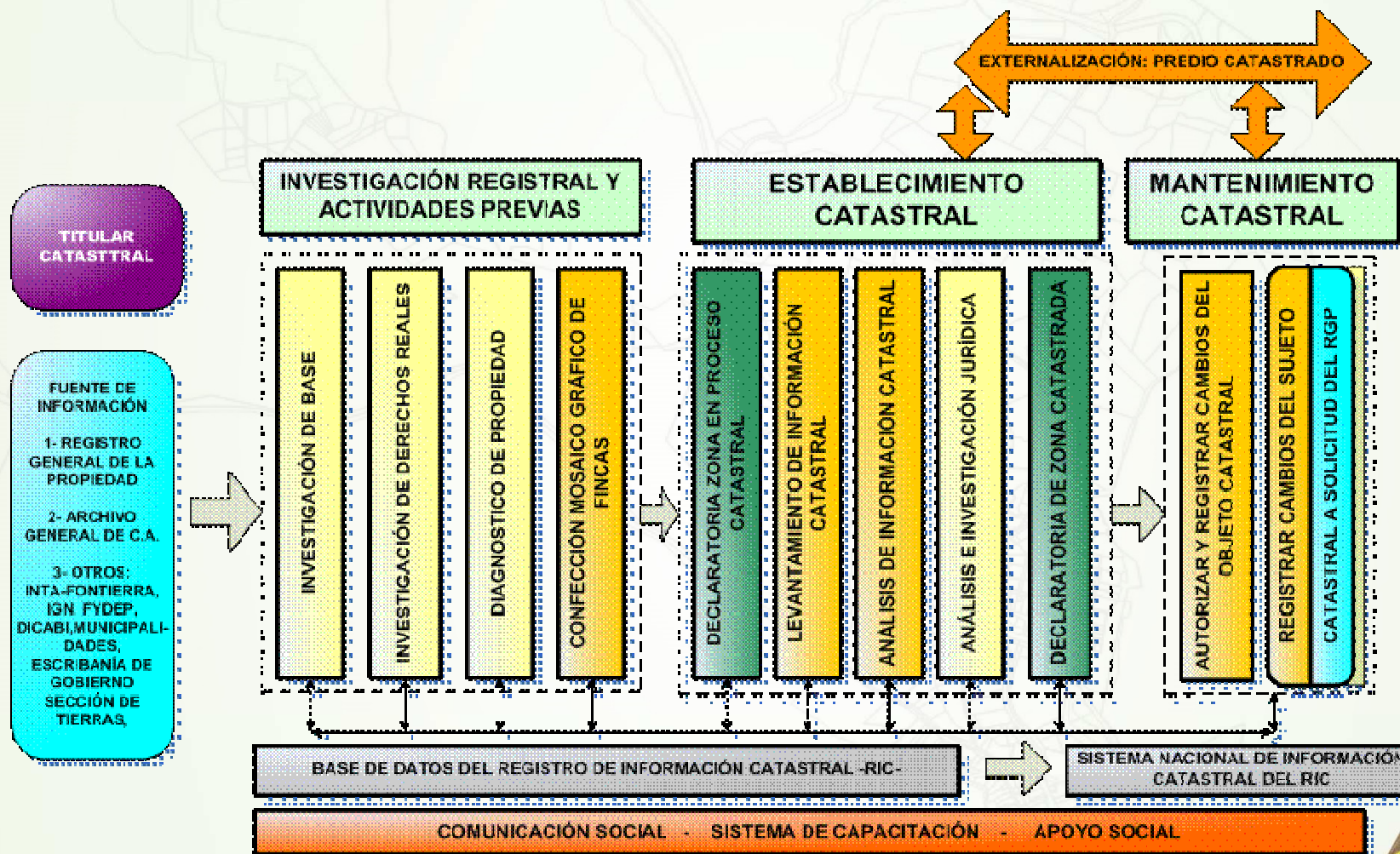


Los Acuerdos de Paz establecieron el compromiso del gobierno de Guatemala, de promover cambios legislativos que permitieran el **establecimiento de un sistema de registro y catastro** descentralizado, multiusuario, eficiente, financieramente sostenible y de actualización fácil y obligatoria, por lo que se emitió la **Ley que regula la institución y el proceso catastral en el país.**

DECRETO 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, crea el Registro de Información Catastral –RIC-

Como institución del Estado, autónoma y de servicio; es la autoridad competente en materia catastral y tiene por objeto establecer, mantener y actualizar el catastro nacional.

Diagrama de flujo de la secuencia operativa del Registro de Información Catastral

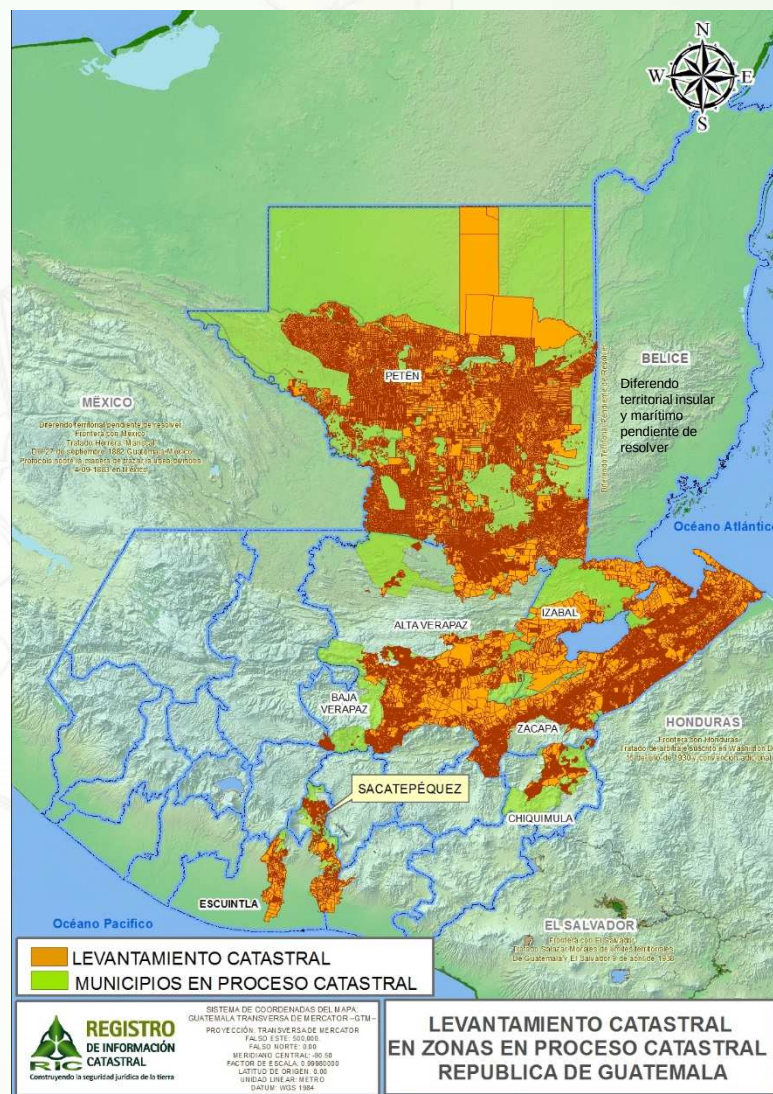


**68 zonas declaradas en proceso catastral =
56,466.719 km² = 52.21% del territorio nacional.**

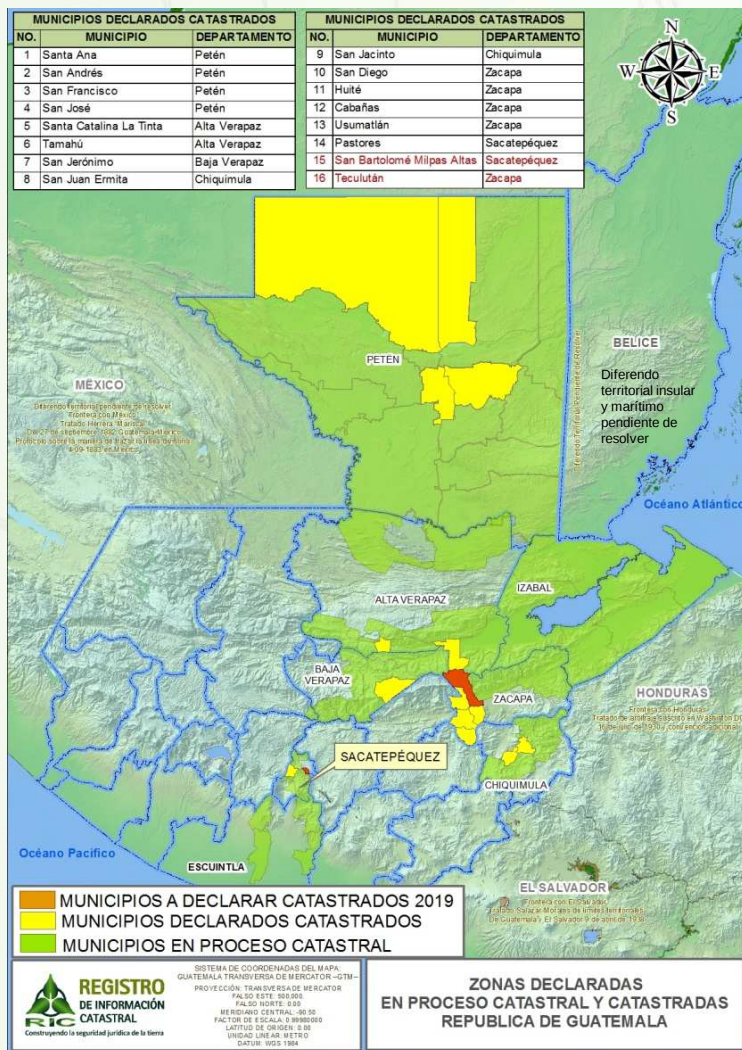
Sacatepéquez	Peten	Alta Verapaz	Baja Verapaz
Pastores Magdalena Milpas Altas Santa Lucía Milpas Altas Santa María de Jesús* San Bartolomé Milpas Altas Antigua Guatemala* Santa Catarina Barahona San Antonio Aguas Calientes Santo Domingo Xenacoj Ciudad Vieja Sumpango Jocotenango	Flores San José San Benito San Andrés La Libertad San Francisco Santa Ana Dolores San Luis Sayaxché Melchor de Mencos Poptún El Chal Las Cruces	Tamahú Tactic San Juan Chamelco Santa Catalina La Tinta Tucurú Senahú Panzos San Cristóbal Verapaz Fray Bartolomé Santa Cruz Chisec	San Jerónimo Purulha Salama El Chol Granados San Miguel Chicaj
Escuintla	Chiquimula	Zacapa	Izabal
Siquinalá San Vicente Pacaya Guanagazapa Palín La Democracia	Jocotán San Juan Ermita Olopa Quezaltepeque Camotán Ipala San Jacinto	Cabañas San Diego Usumatlán Rio Hondo Teculután Gualán Huité	Los Amates Morales Puerto Barrios Livingston El Estor
Quiché			
Pachalún			



- **38** zonas han finalizado levantamiento catastral
- **550,816** predios identificados
- **45,362.45 km²** que corresponde al **80.33%** del área declarada en proceso catastral



Municipios declarados catastrados



PETÉN

San José
San Francisco
Santa Ana

ZACAPA

Cabañas
Huité
San Diego
Usumatlán
Teculután

ALTA VERAPAZ

Santa Catalina la Tinta
Tamahú

CHIKUIMULA

San Juan Ermita
San Jacinto

BAJA VERAPAZ

San Jerónimo

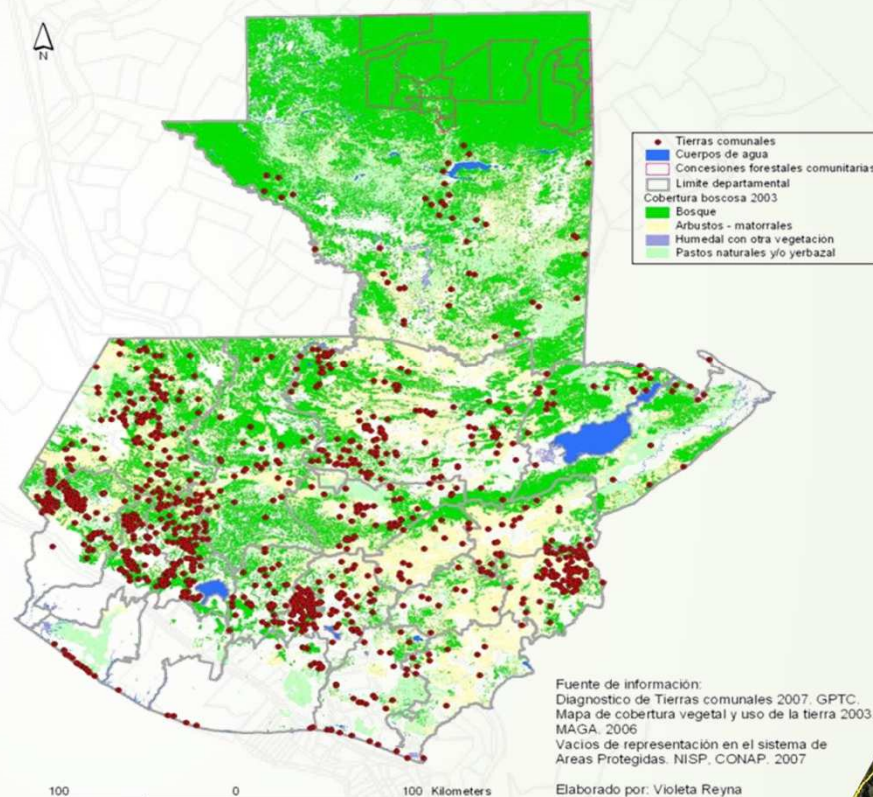
SACATEPÉQUEZ

San Bartolomé Milpas Altas

Existencia de tierras comunales

NÚMERO Y SUPERFICIE DE TIERRAS COMUNALES, GUATEMALA, 2008		
DEPARTAMENTO	# DE CASOS	Has
Alta Verapaz	136	159,521
Baja Verapaz	57	99,603
Chimaltenango	46	7,373
Chiquimula	102	27,237
El Progreso	20	3,781
Escuintla	12	5,619
Guatemala	42	1,642
Huehuetenango	127	65,630
Izabal	48	264,230
Jalapa	18	43,940
Jutiapa	28	65,351
Petén	38	512,276
Quetzaltenango	86	26,329
Quiché	82	205,819
Retalhuleu	14	8,110
Sacatepéquez	57	3,048
San Marcos	134	11,026
Santa Rosa	18	7,575
Sololá	38	4,552
Suchitepéquez	4	1,025
Totonicapán	77	47,084
Zacapa	29	6,358
Total	1213	1,577,129

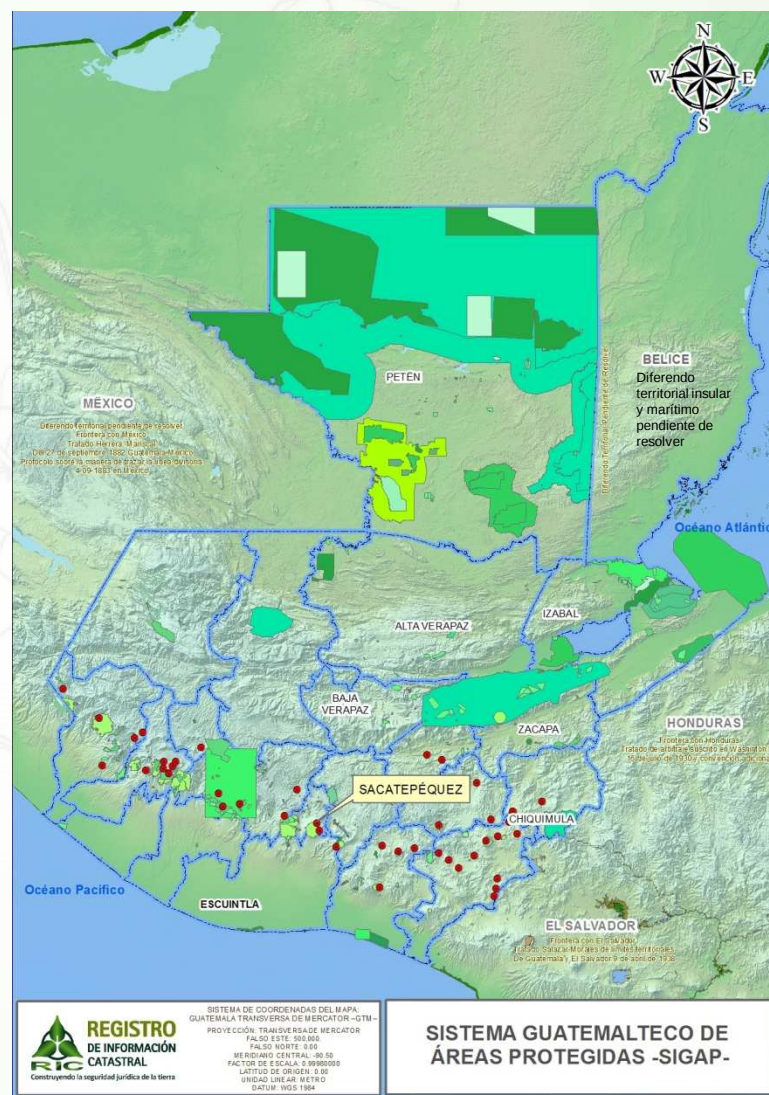
Tierras comunales en Guatemala y Cobertura Vegetal.



339 Áreas Protegidas

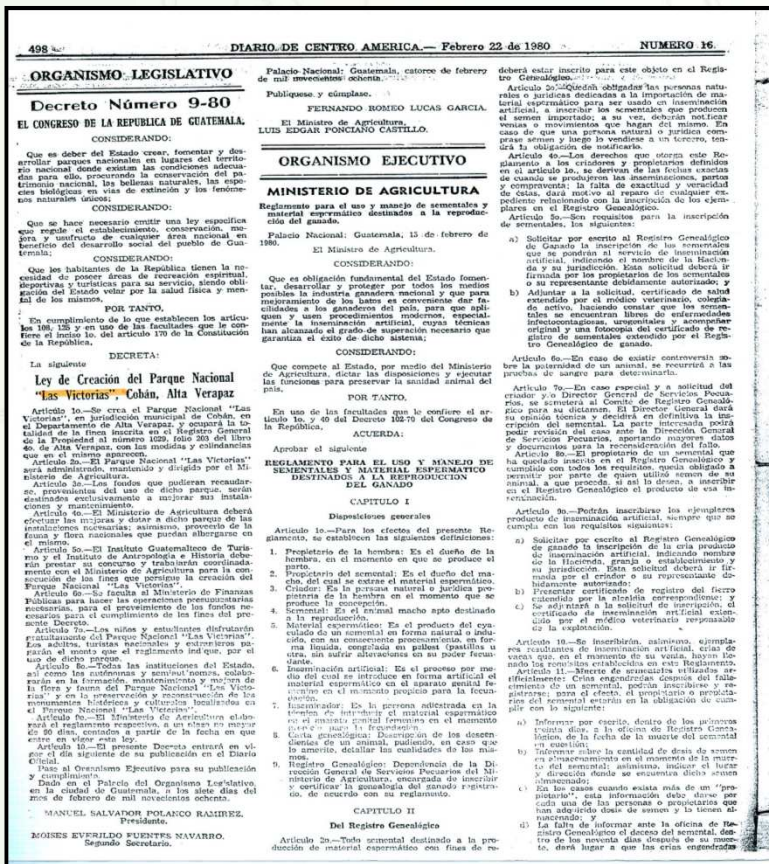
346,847 Km² (31 %)

Tipo Categoría	Categoría de Manejo	Cantidad
Tipo I	Parque Nacional	21
	Reserva Biológica	1
Tipo II	Biotopo Protegido	6
	Monumento Cultural	4
Tipo III	Área de Uso Múltiple	5
	Refugio de Vida Silvestre	6
	Reserva Protectora de Manantiales	1
	Reserva Forestal Protectora de Manantiales	1
	Reserva Forestal Municipal	2
	Reserva Hídrica y Forestal	1
Tipo IV	Parque Regional Municipal	71
	Parque Regional y Área Natural Recreativa	1
	Parque Recreativo Natural Municipal	1
Tipo V	Reserva Natural Privada	181
Tipo VI	Reserva de la Biosfera	5
Sin Categoría	Zonas de Veda Definitivas	32



Problemática en áreas protegidas

Áreas protegidas legalmente declaradas Sin coordenadas legales



La siguiente

Ley de Creación del Parque Nacional "Las Victorias", Cobán, Alta Verapaz

Artículo 1o.—Se crea el Parque Nacional "Las Victorias", en jurisdicción municipal de Cobán, en el Departamento de Alta Verapaz, y ocupará la totalidad de la finca inscrita en el Registro General de la Propiedad al número 1029, folio 203 del libro 4o. de Alta Verapaz, con las medidas y colindancias que en el mismo aparecen.

Artículo 2o.—El Parque Nacional "Las Victorias" será administrado, mantenido y dirigido por el Ministerio de Agricultura.

Artículo 3o.—Los fondos que pudieran recaudarse, provenientes del uso de dicho parque, serán destinados exclusivamente a mejorar sus instalaciones y mantenimiento.

Artículo 4o.—El Ministerio de Agricultura deberá efectuar las mejoras y dotar a dicho parque de las instalaciones necesarias; asimismo, proveerle de la fauna y flora nacionales que puedan albergarse en el mismo.

Artículo 5o.—El Instituto Guatemalteco de Turismo y el Instituto de Antropología e Historia deberán prestar su concurso y trabajarán coordinadamente con el Ministerio de Agricultura para la consecución de los fines que persigue la creación del Parque Nacional "Las Victorias".

Artículo 6o.—Se faculta al Ministerio de Finanzas Públicas para hacer las operaciones presupuestarias necesarias, para el proveimiento de los fondos necesarios para el cumplimiento de los fines del presente Decreto.

Artículo 7o.—Los niños y estudiantes disfrutarán gratuitamente del Parque Nacional "Las Victorias". Los adultos, turistas nacionales y extranjeros pagarán el monto que el reglamento indique, por el uso de dicho parque.

Artículo 8o.—Todas las instituciones del Estado, así como las autónomas y semiautónomas, colaborarán en la formación, mantenimiento y mejora de la flora y fauna del Parque Nacional "Las Victorias" y en la preservación y reconstrucción de los monumentos históricos y culturales localizados en el Parque Nacional "Las Victorias".

Artículo 9o.—El Ministerio de Agricultura elaborará el reglamento respectivo, a un plazo no mayor de 90 días, contados a partir de la fecha en que entre en vigor esta ley.

Artículo 10o.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial.

Pase al Organismo Ejecutivo para su publicación y cumplimiento.
Dado en el Palacio del Organismo Legislativo, en la ciudad de Guatemala, a los siete días del mes de febrero de mil novecientos ochenta.

MANUEL SALVADOR POLANCO RAMÍREZ,
Presidente.

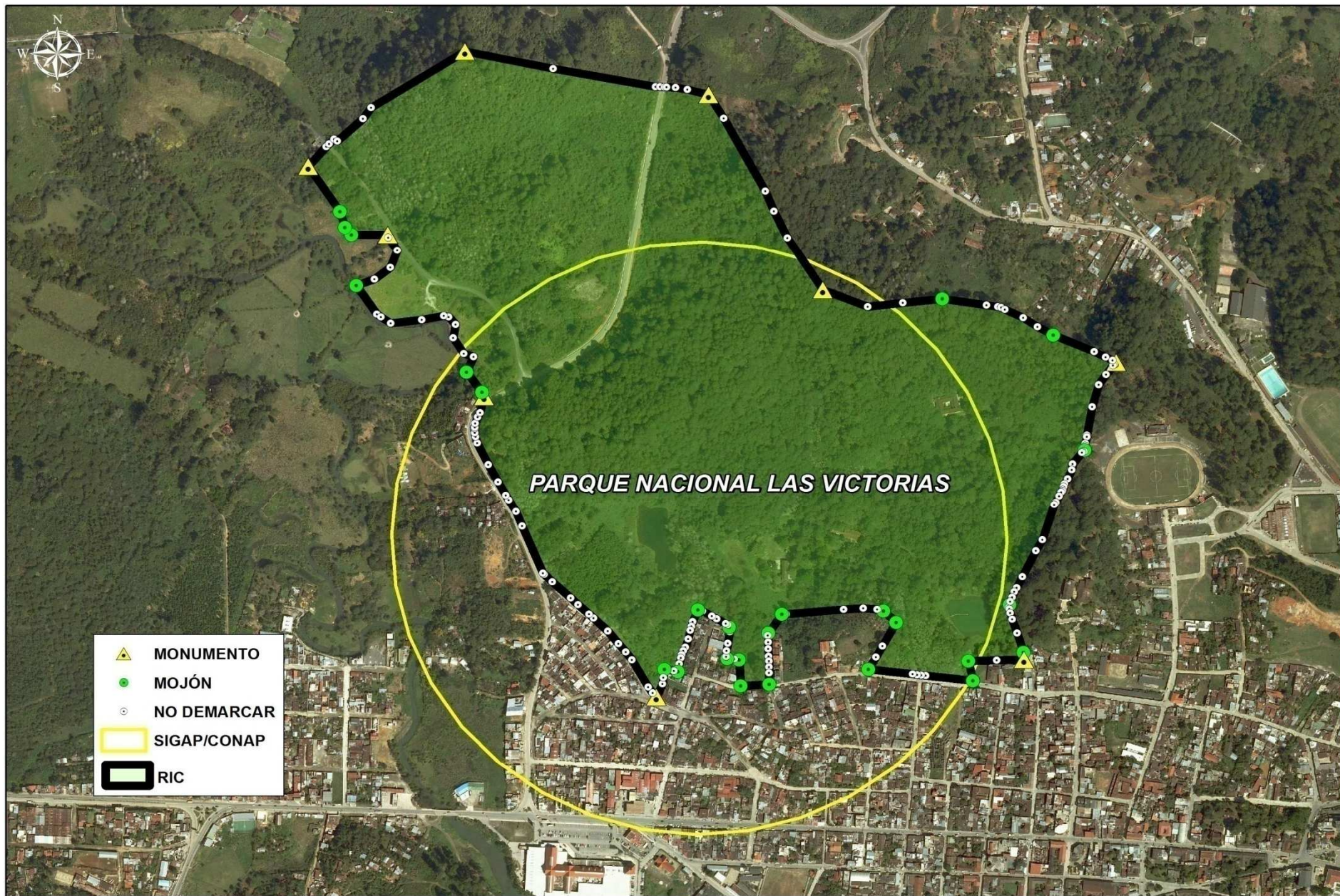
MOISÉS EVERILDO FUENTES NAVARRO,
Segundo Secretario.

03205

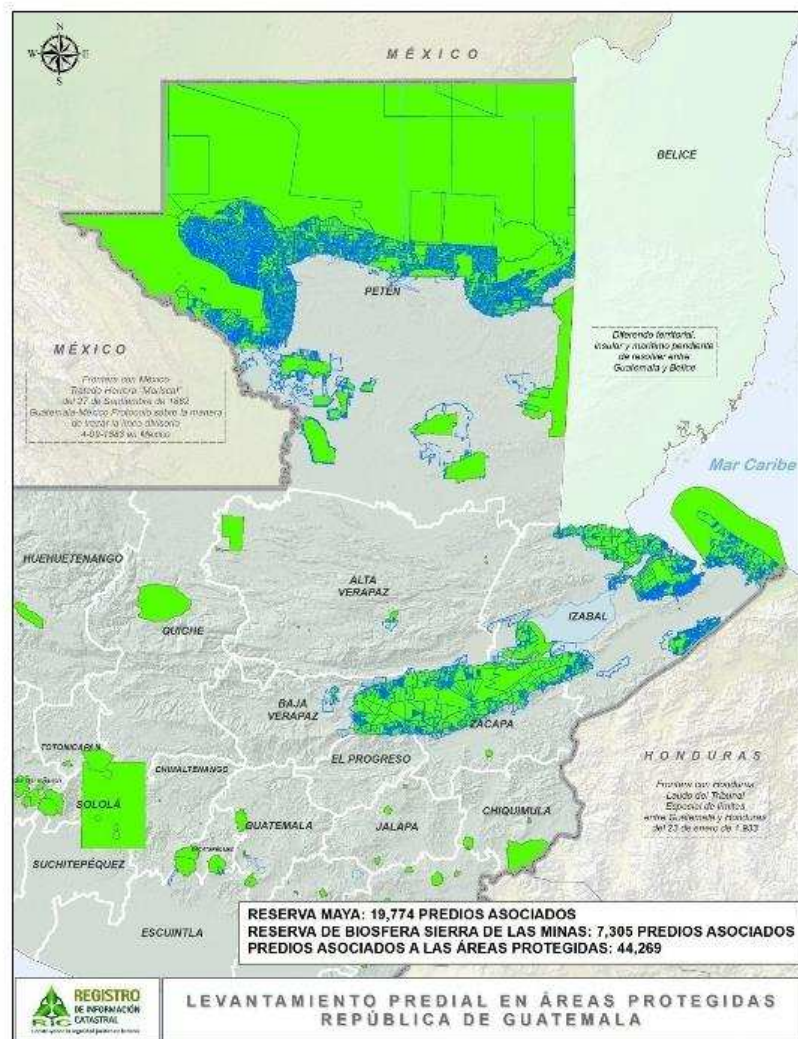
03309

03310

03270



Resultados de catastro en Áreas Protegidas



Producto	Unidad de Medida	Avance Acumulado
Delimitación	Área Protegida	68
Demarcación	Km	2,899.09
Catastro	Km ²	25,600.93
Adscripción	Área Protegida	7
Certeza Espacial	Área Protegida	39
Inscripción de predios en área protegidas en el RGP	Anotación	4982
Sitios arqueológicos y lugares ceremoniales indígenas verificados (IDAEH)	Sitio Arqueológico	902
Delimitación de reservas territoriales del estado (OCRET)	Km	423.5
Dictámenes técnico-jurídicos sobre proceso catastral (CONAP)	Dictamen	62

Desafíos para institucionalizar el Sistema Registro - Catastro



Problemática identificada

El Sistema Registro Catastro presupone una vinculación entre lo levantado (información física del RIC) con las inscripciones de dominio (fincas RGP) lo cual se torna dificultoso por la imposibilidad de ubicar físicamente las fincas inscritas en el RGP, por:

- No se verificaron en campo al ser inscritas.
- La descripción espacial de la finca es antigua y escueta.



Funciones institucionales y coordinación RIC - RGP



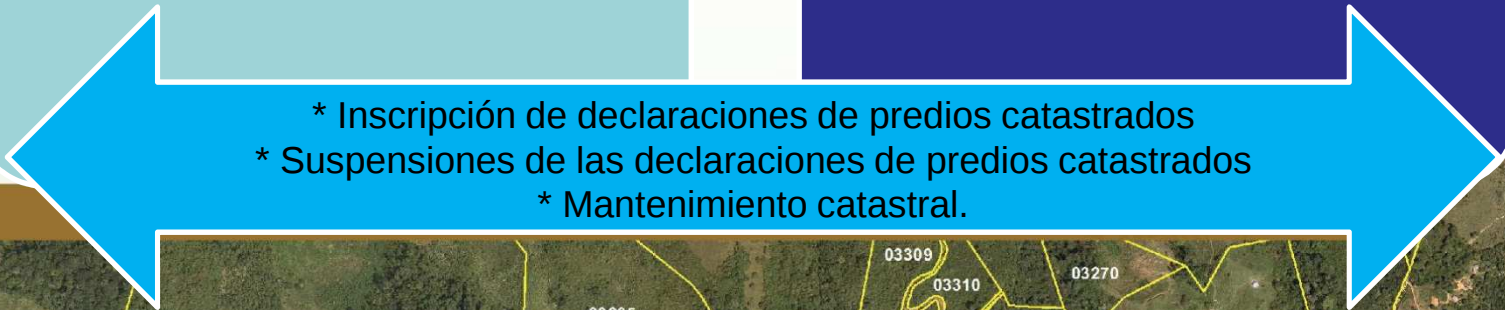
REGISTRO PREDIAL

**Administra la información física y
descriptiva de los predios
catastrados**



REGISTRO DE DERECHOS REALES

- * Registro declarativo que inscribe los derechos de dominio que le son presentados para su inscripción.
- * Administra la información relativa del derecho de dominio.

- 
- * Inscripción de declaraciones de predios catastrados
 - * Suspensiones de las declaraciones de predios catastrados
 - * Mantenimiento catastral.

Situación Actual

68 Zonas declaradas en
proceso catastral
(municipios)

38 Zonas han
finalizado
levantamiento
catastral

478,405 fincas
investigadas en el
RGP

498,464
predios
levantados

159,960
Predios inscritos en
Registro Público del RIC

28,568
Predios regulares

131,392
Predios
irregulares

62,694
Predios inscritos
en el RGP

- **Predio Regular:** Coincidencia entre titular catastral y registral; y coincidencia en el área levantada (RIC) y el área inscrita (RGP)
- **Predio Irregular:** Diferencia entre sujeto y/u objeto.



*¡Guatemala
tu nombre inmortal!*